



Bogotá D.C., diciembre 02 de 2025

Señor(a)

ANÓNIMO

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA SDQS 6254772025

Reciba un cordial saludo de la Subdirección de Gestión en Vía de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). Agradecemos su comunicación y el interés en contribuir con sus observaciones al mejoramiento de la movilidad en la ciudad. Respecto a la situación, relacionada con movilidad y mencionada por el solicitante, citamos textualmente: “(...) **Necesitamos soluciones de movilidad para agilizar el tráfico, no para obstaculizar y poner cosas para empeorar las vías. Por todo lo anterior solicito:**

- 1. Quiten esos maletines que pusieron sobre la boyaca dentro de las coordenadas descritas, en los intercambiadores de carril rapido al lento y viceversa**
- 2. Pongan agentes de transito utiles, que hagan algo adicional a solo pitar, que gestionen y no se la pasen chateando**
- 3. No tiene sentido que hayan permitido que el sitp tenga paraderos antes del semaforo del EDEN, es increíble que no piensen, como habilitan unparadero antes de un semaforo un poco de logica, corran este paradero.**
- 4. Desde que pusieron esos maletines, violando nuestro derechos a la libre locomoción por los sitios destinados (...).”**

En atención a lo anterior, y en cumplimiento de las funciones de la SDM como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 2018, nos permitimos dar respuesta de manera puntual a cada una de las preguntas planteadas, en los siguientes términos:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1





- 1. Quitar esos maletines que pusieron sobre la boyaca dentro de las coordenadas descritas, en los intercambiadores de carril rapido al lento y viceversa**
- 4. Desde que pusieron esos maletines, violando nuestro derechos a la libre locomoción por los sitios destinados**

Respuesta:

La SDM a través de la Subdirección de Gestión Vía, realizó un seguimiento al tramo de la Avenida Boyacá entre la Carrera 24 y la Avenida Centenario, evidenciando conflictos vehiculares y maniobras de contravía en los diferentes intercambiadores existentes.

Ilustración 1. Registro de problemáticas en los intercambiadores de la Av. Boyacá



Fuente: SGV- SDM



Adicionalmente, se identificó que este tramo concentra el 4% de los fallecidos de la ciudad en lo que tiene que ver con siniestros viales, presentando un indicador de siniestralidad de 2.85 fallecidos/Km/año.

Ilustración 2. Ubicaciones críticas por siniestralidad 2021 - 2024 Bogotá D.C.



Fuente: WRI - OSV SDM

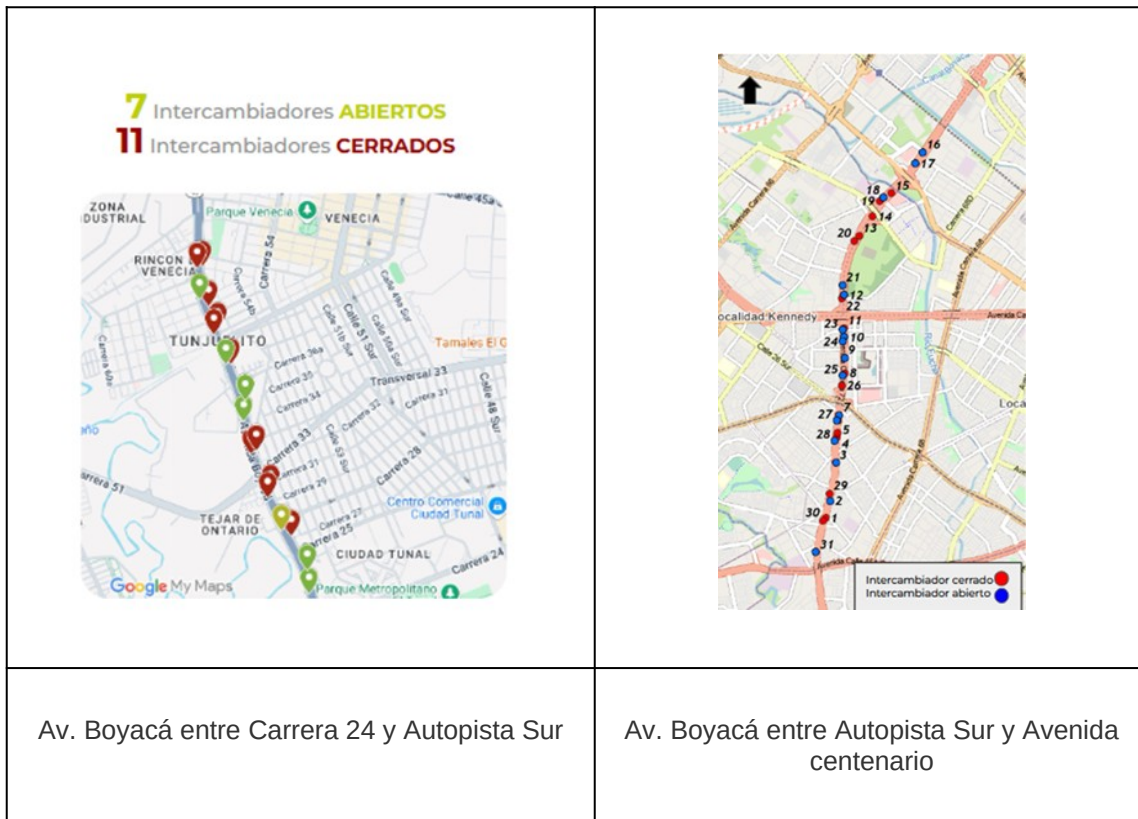
En consecuencia, desde el mes de julio de 2025, se implementó una prueba piloto denominada “**Cierre de Intercambiadores**”, medida temporal diseñada a partir de criterios técnicos asociados a los volúmenes vehiculares, accesibilidad, conectividad, entre otros; con el objetivo de reducir la siniestralidad y mejorar la fluidez del tramo.

En total se identificaron 49 intercambiadores, de los cuales por medio de maletines plásticos tipo New Jersey se cerraron 22 intercambiadores, 14 sentido sur-norte y



8 sentido norte-sur, así mismo se dejaron abiertos 27 intercambiadores, 10 sentido sur-norte y 17 sentido norte-sur.

Ilustración 3. Ubicación de intercambiadores Avenida Boyacá



Fuente: SGV- SDM

Como parte del seguimiento y análisis de la información que se viene realizando por los profesionales de esta subdirección, se obtuvieron los siguientes resultados:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





FASE 1. AVENIDA BOYACÁ ENTRE CARRERA 24 Y AUTOPISTA SUR

Disminución de los conflictos viales del **71.9%** en las horas pico AM y PM.

Mitigación de las maniobras de contravía en un **95.3%**

Mejora en la fluidez de tramo en un **18%** sentido sur-norte y del **7%** sentido norte-sur para el periodo de tiempo comprendido entre las 6:00 y las 21:00 horas.

FASE 2. AVENIDA BOYACÁ ENTRE AUTOPISTA SUR Y AVENIDA CENTENARIO (CALLE 13).

Disminución de los conflictos viales del **82 y 94.7%** para los sentidos norte-sur y sur-norte respectivamente.

Mitigación de las maniobras de contravía del **18.7 y 61%** para los sentidos norte-sur y sur-norte respectivamente.

Mejora en la fluidez de la calzada rápida en un **5.93%** sentido sur-norte y del **8.77%** sentido norte-sur para el periodo de tiempo comprendido entre las 6:00 y las 21:00 horas.

2. Pongan agentes de tránsito útiles, que hagan algo adicional a solo pitar, que gestionen y no se la pasen chateando

Respuesta:

De acuerdo con la información suministrada, se adelantará la indagación correspondiente con el objetivo de revisar a detalle los aspectos señalados, lo cual permitirá identificar posibles falencias y oportunidades de mejora en los procesos internos. Este análisis servirá de base para ajustar procedimientos y fortalecer los mecanismos de control, de manera que se garantice mayor eficiencia y transparencia en la gestión.

Así mismo, con esta revisión se busca anticipar y prevenir novedades en la programación, asegurando la adecuada planeación de las actividades y la continuidad en la prestación del servicio. De esta forma, se consolida un ejercicio



de retroalimentación que contribuye al mejoramiento continuo y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

3. No tiene sentido que hayan permitido que el sitp tenga paraderos antes del semaforo del EDEN, es increíble que no piensen, como habilitan unparadero antes de un semaforo un poco de logica, corran este paradero.

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 313780 de 2023 de la Secretaría de Movilidad, “Por medio de la cual se adoptan lineamientos para adecuar o construir paraderos con condiciones de accesibilidad”, el numeral 1 establece que, TRANSMILENIO S.A., como ente gestor del componente zonal del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) de Bogotá, es el encargado de establecer la ubicación, asignar la cantidad de rutas en cada paradero a lo largo de la malla vial existente y de ser necesario dividirlos en diferentes módulos con el fin de minimizar el impacto al tráfico mixto y brindar un mejor nivel de servicio en los paraderos con mayor demanda. De acuerdo con la consulta realizada en la base de datos abiertos de Transmilenio S.A sobre los paraderos del SITP ubicados en la ciudad, se permite informar que, en la ubicación citada se encuentra ubicado el paradero identificado con cenefa 331A07, el cual cuenta con 17 rutas que se deben atender en esta zona.

En relación con la petición, esta entidad se permite informar que el paradero se encuentra implementado para atender la cantidad de rutas y demanda de los usuarios ubicados a lo largo de la malla vial existente y minimizar el impacto al tráfico mixto (colas de buses) en esta zona.

Teniendo en cuenta lo anterior, TRANSMILENIO S.A. realiza un análisis detallado para cada paradero y casos específicos, de acuerdo con una metodología establecida en la Dirección Técnica de Infraestructura – DTI de la entidad, la cual contempla transversalmente diferentes variables como: cantidad de usuarios, cantidad de rutas, espacio público disponible, condiciones en sitio de accesibilidad para personas con movilidad reducida y/u otras discapacidades, entre otras; por consiguiente, la ubicación del paradero 331A07 se encuentra localizado de



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SGV
202532115880971

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

acuerdo a los parámetros anteriormente mencionados y a lo estipulado en la Resolución 313780 de 2023.

La SDM informa que continuará haciendo el seguimiento al corredor, adelantando acciones en busca de mejorar la movilidad de acuerdo a las condiciones cambiantes del tránsito, garantizando la adecuada operación de los niveles de servicio de la red vial en el área de influencia y las condiciones óptimas de seguridad de todos los usuarios.

Finalmente, para el seguimiento a todas las novedades en tiempo real en cuanto a temas de movilidad que se presenten en la ciudad, los invitamos a seguir a la Secretaría de Movilidad en X anteriormente llamado Twitter, en la cuenta @Bogotatransito donde se reportaron siniestros en vía, corredores con afectaciones, desvíos y mucho más.

Cordialmente,

Jhon Freddy Dominguez Fuentes
Subdirector de Gestión en Vía

Firma mecánica generada en 02-12-2025 07:35 PM

Aprobó: Marcela Neira Medina-Subdirección De Transporte Público
Elaboró: Oscar Fernando Olivera Meneses-Subdirección De Gestión En Vía
Elaboró: Edwin Poveda Pachón- Subdirección De Transporte Público
Elaboró: Rafael Jesús Rincón Vergel-Subdirección De Control De Tránsito y Transporte

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co